JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No.110014003030-2019-00062-01

ADMÍTASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación propuesto por los extremos litigiosos, frente a la sentencia de 5 de agosto de 2020 dictada por el Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso de la referencia.

Una vez en firme reingrese el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE ( )
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mprl